**ACUERDO ADMINISTRATIVO**

En la ciudad de Mérida, Yucatán, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, las personas integrantes del Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la Maestra María Gilda Segovia Chab, el Doctor en Derecho Carlos Fernando Pavón Durán y el Licenciado en Derecho Mauricio Moreno Mendoza, Comisionada Presidenta y Comisionados, respectivamente, en términos de lo establecido en los artículos 4 fracción XLIII, 8 y 41 Bis del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, emiten el presente acuerdo de conformidad con los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** En sesión ordinaria de fecha 27 de junio de 2024, radicada en el acta 034/2024 se aprobaron por unanimidad de votos del Pleno, las bases de la Tercera Carrera por la Transparencia y los Datos Personales.

**SEGUNDO.-** Mediantesesión ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2021, radicada en el acta 083/2021 se aprobó por mayoría de votos del Pleno, la modificación del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Inaip Yucatán.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** El Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales es un organismo público autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión, y capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales conforme a los principios y bases establecidos en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley general, la Ley estatal de la materia y demás disposiciones normativas aplicables.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Pleno emitirán sus determinaciones mediante acuerdos administrativos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba por unanimidad de votos del Pleno, la modificación de las bases de la Tercera Carrera por la Transparencia y los Datos Personales respecto del costo de inscripción a los clubes de corredores quedando para los mismos un precio de $200.00 pesos, siempre y cuando la inscripción se realice de manera física en grupos de 10 personas de un mismo club/equipo de corredores.

**SEGUNDO.-**  Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Plenarios para que actualice las bases de la Tercera Carrera por la Transparencia y los Datos Personales y proceda a darle la difusión correspondiente.

**TERCERO.-** Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Plenarios para que realice los trámites correspondientes para lapublicación del presente acuerdo en la Página de Internet Oficial del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Así lo acordaron y firman para debida constancia, los integrantes del Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales:

(**RÚBRICA**)

|  |  |
| --- | --- |
| **MTRA. MARÍA GILDA SEGOVIA CHAB**  **COMISIONADA PRESIDENTA** | |
| (**RÚBRICA**)  **DR. CARLOS FERNANDO PAVÓN DURÁN**  **COMISIONADO** | (**RÚBRICA**)  **LIC. MAURICIO MORENO MENDOZA**  **COMISIONADO** |